



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 ABR 2019

VISTOS: El Memorando N° 525-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, el Informe N° 026-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD/MABF, el Informe N° 413-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC, el Memorando N° 536-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD, el Informe N° 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD/MABF e Informe N° 433-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-OAJ; y,

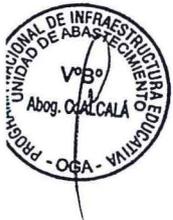
CONSIDERANDO:

Que, el 28 de noviembre de 2018, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa, en adelante PRONIED, y la empresa Nexos Comerciales S.A.C., en adelante el Contratista, suscribieron el Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, para la "Adquisición, transporte e instalación de 272 módulos prefabricados tipo aula y 36 kits de pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en 111 instituciones educativas públicas del Plan de Reconstrucción con Cambios", por el importe de S/ 39'925,170.00 (Treinta y Nueve Millones Novecientos Veinticinco Mil Ciento Setenta con 00/100 soles), incluido IGV, cuyo plazo de ejecución es de ciento cuarenta y nueve (149) días calendario;

Que, de la revisión de las especificaciones técnicas que forman parte del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED se aprecia que se establece que la finalidad pública de la contratación es "Contribuir a la creación de condiciones necesarias de infraestructura para garantizar la continuidad del servicio educativo en Instituciones Educativas afectadas con daños en su infraestructura como consecuencia del Fenómeno del Niño Costero en el marco del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios 2018";

Que, mediante Memorandos Nos. 525 y 536-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD de fecha 23 y 25 de abril de 2019, respectivamente, la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres adjunta los Informes Nos. 026 y 029-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGRD/MABF, a través de los cuales sustenta la necesidad de efectuar la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED; debido a, entre otros, lo siguiente:

- Con Carta CT-NXC-P28-18-008 el Contratista Nexos Comerciales S.A.C. informó que de acuerdo a la visita realizada en la Institución Educativa N° 2285, se advierte que en el terreno encontrado existe un aula de material noble de 26 m² aproximadamente, por lo que no es viable la instalación de un módulo prefabricado por no existir el área mínima requerida;
- Con Informe N° 100-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UZP la Unidad Zonal de Lambayeque remite el Informe N° 12-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED-UZP-PFHR mediante el cual se informa que si bien la Institución Educativa N° 2285 cuenta con un área de 303 m² se ha construido en dicho espacio un ambiente de adobe dividido por triplay, servicios higiénicos, cerco perimétrico de adobe, un almacén y un aula de adobe, no quedando espacio para la instalación de un módulo prefabricado;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 ABR. 2019

- La ejecución del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, contempla exclusivamente Módulos de Contingencia, los mismos que son de carácter temporal que tienen como finalidad brindar la continuidad del servicio educativo a las Instituciones Educativas afectadas del Fenómeno del Niño Costero 2017, ello en tanto se ejecuten de manera posterior las obras definitivas;
- Al haberse construido un aula de adobe en el área destinada para la instalación del módulo prefabricado, la necesidad de contar con las condiciones necesarias para garantizar la continuidad del servicio educativo en la Institución Educativa N° 2285, ya ha sido atendida, por lo que ha desaparecido la necesidad de instalación del módulo prefabricado en dicha Institución Educativa;
- Se solicita la reducción de la fabricación y embalaje, así como el transporte e instalación del módulo prefabricado (aula tipo Costa) correspondiente al Local Educativo N° 2285 en el marco del Contrato N° 002-2018/MINEDU/VMGI-PRONIED, pues la finalidad del mismo ya ha sido atendida con la construcción del aula de adobe con recursos de mantenimiento, siendo que al haber desaparecido la necesidad de módulo en el citado local educativo, resulta necesario aprobar la presente reducción para alcanzar la finalidad del contrato;
- La reducción no tiene incidencia en el plazo de ejecución contractual;
- La reducción de la prestación es por el importe de S/ 144,262.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 97/100 Soles), el cual representa el 0.36% del monto del contrato original, calculado sobre la base de la estructura de costos presentada por el Contratista con ocasión de la suscripción del Contrato;



Que, con Informe N° 413-2019-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEC del 24 de abril de 2019, la Coordinación de Ejecución Contractual con la conformidad del Director (e) de la Unidad de Abastecimiento concluye que corresponde aprobar la reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED por el importe de S/ 144,262.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 97/100 Soles), el cual representa el 0.36% del monto del contrato original;

Que, a través del Informe N° 433-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ del 25 de abril de 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que, de acuerdo a lo informado por la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres, área usuaria de la contratación, y la Unidad de Abastecimiento, la solicitud de reducción de prestaciones al Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED, por la suma de S/ 144,262.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 97/100 Soles), monto que representa el 0.36% del monto del contrato original, cumple con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de la Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios, aprobada mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 ABR 2019

Que, el artículo 64 del Reglamento de la Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios dispone que *"Mediante Resolución previa, el Titular de la Entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual debe contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes. Igualmente, puede disponerse la reducción de las prestaciones hasta el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original"*;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED del 02 de enero de 2019, el Titular de la Entidad delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas, para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley N° 30556;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la reducción N° 1 al Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Adquisición, transporte e instalación de 272 módulos prefabricados tipo aula y 36 kits de pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en 111 instituciones educativas públicas del Plan de Reconstrucción con Cambios", derivado del Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2018-MINEDU/UE 108, en lo que respecta a la Institución Educativa N° 2285, por el importe de S/ 144,262.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 97/100 Soles), el cual representa el 0.36% del monto del contrato original;

De conformidad con el artículo 64° del Reglamento de la Contratación Pública Especial de Reconstrucción con Cambios aprobado mediante Decreto Supremo N° 071-2018-PCM; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración en la Resolución Directoral Ejecutiva N° 001-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y en atención a la designación efectuada mediante la Resolución Directoral Ejecutiva N° 105-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED del 10 de agosto de 2018;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: AUTORIZAR la Reducción N° 01 de la prestación por el importe de S/ 144,262.97 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Doscientos Sesenta y Dos con 97/100 Soles), que representa el 0.36% del monto original del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED para la "Adquisición, transporte e instalación de 272 módulos prefabricados tipo aula y 36 kits de pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en 111 instituciones educativas públicas del Plan de Reconstrucción con Cambios", derivado de la Procedimiento de Contratación Pública Especial N° 002-2018-MINEDU/UE 108, según Anexo N° 01.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para su debida notificación al





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

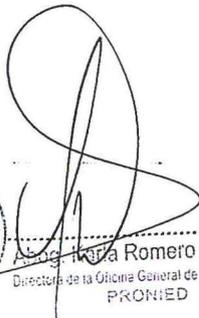
Lima, 26 ABR. 2019

Contratista e incluir la presente Resolución al expediente de contratación del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

Artículo Tercero: NOTIFICAR a la Unidad Gerencial de Reconstrucción Frente a Desastres la presente resolución, para el respectiva seguimiento y supervisión del Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Inara Romero Sánchez
Directora de la Oficina General de Administración
PRONIED





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 026 2019 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 26 ABR. 2019

Anexo N° 01

Contrato N° 002-2018-MINEDU/VMGI-PRONIED

NEXOS COMERCIALES S.A.C.

"Adquisición, transporte e instalación de 272 módulos prefabricados tipo aula y 36 kits de pararrayos para la continuidad del servicio pedagógico en 111 instituciones educativas públicas del Plan de Reconstrucción con Cambios"

| Descripción | MONTO | % |
|--|-----------------------|--------------|
| Monto Contractual | S/. 39'925,170.00 | 100% |
| Reducción N° 1 de fabricación y embalaje, así como transporte e instalación del módulo prefabricado de la Institución Educativa N° 2285, ubicado en el distrito y provincia de Virú del departamento de La Libertad. | S/. 144,262.97 | 0.36% |
| MONTO TOTAL A REDUCIR | S/. 144,262.97 | 0.36% |

